

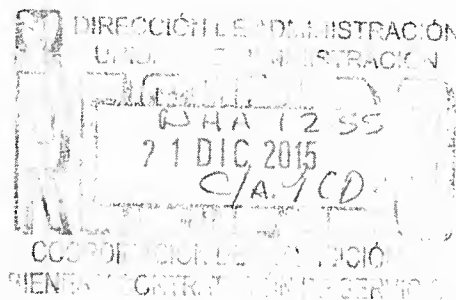
X 0708/PEC



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2015.

Lic. Raúl Arreguín Ávila
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.



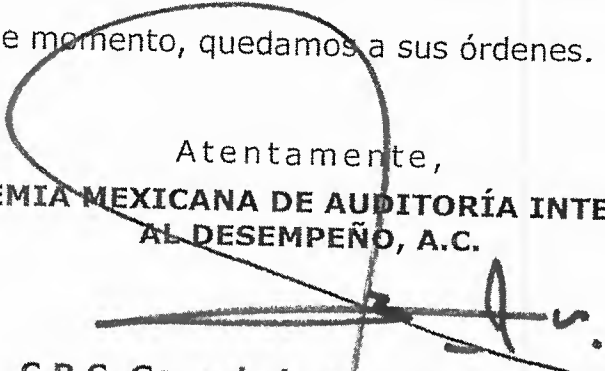
Estimado Licenciado Arreguín:

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar y un CD del **Testimonio de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados Mixta No. LA-019GYR047-T58-2015**, para la adquisición de Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Salud (Salud), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016.

006969

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.


C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard
Presidente y Representante Legal



Academia Mexicana de Auditoría Integral y
al Desempeño, A.C.

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-T58-2015, PARA LA ADQUISICIÓN
DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070
Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES
DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA
NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES
FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
(INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS),
EJERCICIO FISCAL 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DICIEMBRE 2015



Academia Mexicana de Auditoría Integral y
al Desempeño, A.C.

México, D.F., 16 de diciembre de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

Presente.

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0476/2015 de fecha 7 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID) para atestiguar la adquisición de materiales de curación, materiales de laboratorio y material radiológico para el ejercicio 2016.

Considerando lo señalado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación nos permitimos presentar el **Testimonio** correspondiente, como resultado de nuestra participación en los diversos actos de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados Mixta Número LA-019GYR047-T58-2015, para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Salud (Salud), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016.

En representación de la

**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.**

L.A. Ruth Sánchez Díaz
Académica



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS MIXTA No. LA-019GYR047-T58-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DICIEMBRE 2015

CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
I. Datos Generales de la Licitación	4
II. Descripción del Objeto de la Licitación	6
III. Descripción Cronológica de la Licitación	7
a) Proyecto de Convocatoria	7
b) Convocatoria	8
c) Junta de Aclaraciones	10
d) Presentación y Apertura de Proposiciones	13
e) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones	16
f) Acto de Comunicación de Fallo	16
g) Formalización de Contratos	27
IV. Conclusiones	28



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., representada por la L.A. Ruth Sánchez Díaz, llevó a cabo el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados Mixta Número LA-019GYR047-T58-2015, para la adquisición de: Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Salud (Salud), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016.

~ **Número con el que CompraNet identificó al Procedimiento de Licitación:**

LA-019GYR047-T58-2015.

~ **Acuerdos para llevar a cabo los procedimientos de contratación "Consolidados":**

Se celebró Acuerdo para llevar a cabo "Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2016" para la adquisición de Bienes Terapéuticos (materiales de curación, radiológico y de laboratorio, medicamentos y vacunas), de fecha 18 de septiembre de 2015, mismo en el que los Entes Públicos participantes por conducto de sus representantes manifestaron su anuencia en coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con las Entidades Federativas, para adquirir en forma consolidada sus bienes.

Las Dependencias y Entidades convinieron entre otros aspectos, que sería la Coordinación de Control de Abasto del IMSS la que realizaría la consolidación de los bienes que requirieran los Entes Públicos incorporados en la contratación consolidada.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El IMSS a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios invitó a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Economía para que designaran a un representante para participar como asesor en los procedimientos de contratación bajo la modalidad de licitaciones públicas consolidadas.

Para llevar a cabo la consolidación de las adquisiciones los Entes Públicos participantes se apegaron a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

~ **Designación del Testigo Social**

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0476/2015, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), para atestiguar la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Mixta Número LA-019GYR047-T58-2015.

Asimismo, la AMDAID designó mediante oficio DE-71-15, como su representante en el proceso licitatorio a la Lic. Ruth Sánchez Díaz.

~ **Características de la Licitación:**

La Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Mixta Número LA-019GYR047-T58-2015 se realizó de manera Consolidada por las siguientes Instituciones: Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Salud, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Hospitales Federales, Institutos Nacionales de Salud y Secretarías de Salud Estatales.

~ **Investigación de Mercado:**

El IMSS contó con la investigación de mercado para la adquisición "Consolidada de Bienes Terapéuticos" para el año de 2016 de fecha 17 de agosto de 2015, que realizó la División de Investigación de Mercados a solicitud de la División de Bienes Terapéuticos, conforme a los términos y condiciones elaborados y consolidados por la Coordinación de Control de Abasto.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

En la investigación de mercado se señaló que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y Entidades Federativas que se incorporarían a la compra consolidada serían: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Pemex, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Institutos, Secretarías y Servicios de Salud de los Estados de México, Tlaxcala, Distrito Federal, Aguascalientes, Colima, Durango, Guerrero, Puebla, Quintana Roo, Veracruz, Chihuahua, Zacatecas, Morelos, Querétaro y Nayarit, y 22 Institutos y Hospitales de Alta Especialidad.

La investigación de mercado realizada se apegó a lo señalado en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

~ Objeto de la Licitación

El objeto de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Mixta Número LA-019GYR047-T58-2015, es la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades de los Entes Públicos participantes en la adquisición Consolidada.

La descripción amplia y detallada de la adquisición consolidada se señaló en los anexos Núms. 1 y 2 de la Convocatoria.

~ Modalidad

En el resumen de la Convocatoria se señaló que el carácter de la Licitación sería Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados. Asimismo, en la Convocatoria se indicó que los licitantes podrían participar en forma presencial o electrónica, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 fracción III y 50 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

En la Convocatoria se señaló que la licitación pública conforme al medio utilizado era Mixta.

~ Alcance del Atestiguamiento

Durante el procedimiento de licitación, nuestro atestiguamiento comprendió lo siguiente:

- a. Proyecto de Convocatoria
- b. Convocatoria
- c. Junta de Aclaraciones
- d. Presentación y Apertura de Proposiciones
- e. Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones
- f. Acto de Comunicación de Fallo
- g. Formalización de Contratos

III. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN

a) Proyecto de Convocatoria

El Proyecto de Convocatoria se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) a partir del 25 de agosto de 2015 y hasta el 8 de septiembre de 2015 (10 días hábiles), conforme a lo señalado en el artículo 29, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS recibió comentarios sobre el Proyecto de Convocatoria de 27 personas morales, siendo en total 144 comentarios y dio respuesta a todos, emitiendo un documento en donde incluyó los comentarios recibidos y las respuestas del IMSS, respondiendo por escrito a cada uno de los interesados.

Cabe señalar que los comentarios realizados por el Testigo Social al Proyecto de Convocatoria fueron atendidos por el IMSS.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El Proyecto de Convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Convocatoria

El 28 de septiembre de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados Mixta Número LA-019GYR047-T58-2015, para la Adquisición de: material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Salud (Salud), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016.

La obtención de la Convocatoria fue gratuita y el 1 de octubre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la Convocatoria y el mismo se apegó a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el resumen de la Convocatoria se estableció que la Convocatoria estaría disponible en internet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y sería de manera gratuita, además que se pondría un ejemplar impreso a disposición de los interesados para consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en Avenida Durango, No. 291, 4º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F.

La AMDAID observó que en la Convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre participación de los interesados o que fueran imposibles de cumplir.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Asimismo, en la Convocatoria el IMSS indicó que la participación del Testigo Social en el procedimiento representaba un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS.

En la Convocatoria (punto 2.6) se señaló que las cantidades a adquirir serían por contrato abierto y por cantidades determinadas conforme a lo señalado en la columna denominada "Tipo Contrato" del Anexo 1 de la Convocatoria.

En el punto 2.7 de la Convocatoria se estableció que para efectos de adquirir los bienes objeto de la licitación se utilizaría el procedimiento de abastecimiento simultáneo y en la Junta de Aclaraciones el IMSS aclaró que el abastecimiento simultáneo aplicará para el IMSS y el ISSSTE.

En la Convocatoria se definió como requisito para los participantes la presentación de la "Declaración de Integridad" a través de la cual el licitante debería manifestar bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrían de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMSS, indujeran o alteraran las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorgaran condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que se considera un elemento que contribuye a fortalecer la transparencia.

En la Convocatoria se señaló que se contaba con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, tal como se mencionaba en el Acuerdo de Consolidación celebrado por los Entes Públicos participantes en los Procedimientos de Contratación bajo la modalidad consolidada, para el ejercicio fiscal 2016 y se señaló que de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cubrir las erogaciones que se derivaran del procedimiento de contratación, cuya vigencia inicia en el ejercicio fiscal 2016, los recursos presupuestarios a ejercer quedarían sujetos para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria de los Entes Públicos, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para las partes.

Por cada uno de los Entes Públicos participantes en la licitación se nos proporcionaron las autorizaciones presupuestales correspondientes.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El IMSS elaboró la Convocatoria a la licitación con el contenido señalado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Junta de Aclaraciones

En la Convocatoria se estableció que la Junta de Aclaraciones se llevaría a cabo el 28 de octubre de 2015 y la AMDAID observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas, de manera presencial y por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el Titular de la División de Bienes Terapéuticos en el IMSS, Lic. Raúl Arreguín Ávila, designado por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y el acto fue asistido por el representante de la Coordinación de Control de Abasto, el Lic. Miguel Ángel Dueñas Hernández, por el representante de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, Dra. María Esperanza Vargas Gasca y por el Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico, Dr. Isaac Alfie Cohen, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y los representantes de las Dependencias y Entidades participantes aclararon las particularidades de cada una de ellas. El Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos en conjunto con el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de División de Material de Curación como representantes del Área Contratante, solventaron las preguntas de carácter administrativo.

El IMSS informó que se recibieron de manera extemporánea los escritos de interés en participar y solicitud de aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria de las empresas: Begs Solutions, S.A. de C.V., Administradora Médica Internacional, S.A. de C.V., Marlex Health Care, S. de R.L. de C.V. y JTC Proveedor Médico, S.A. de C.V., por lo que no se les dio respuesta, con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Asimismo, el IMSS comunicó que se recibieron los escritos de interés en participar de las empresas Fresenius Kabi México, S.A. de C.V., Interbiol, S.A. de C.V., Transmédica, S.A. de C.V., Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V., Mediciel, S.A. de C.V., Omar Farid Tessian García y/o Grupo Tessball y Degasa, S.A. de C.V., sin que efectuarán cuestionamientos o aclaraciones a la Convocatoria y además el mismo día en que se realizó la Junta de Aclaraciones se recibieron los escritos de interés en participar de las empresas: Biotecnocare, S.A. de C.V. y Trenkes, S.A. de C.V.

La AMDAID verificó que el IMSS dio respuesta a las 417 preguntas presentadas por 49 participantes en la Junta de Aclaraciones y que además realizó 10 aclaraciones generales a la Convocatoria.

El IMSS señaló las preguntas respecto a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas y además indicó que las mismas se hacían del conocimiento de los interesados (mediante el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) y de forma presencial), manifestando a las empresas que tenían seis horas para formular preguntas expresamente en relación con las respuestas y aclaraciones generales emitidas por el IMSS a través de los mismos medios. Al término del tiempo previsto por el IMSS, se indicaron las respuestas a dichas preguntas y se señaló que se emitían en apego a lo dispuesto en el artículo 46, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En esta etapa de la Junta de Aclaraciones se recibieron 61 repreguntas a las que se les dio respuesta y se hizo del conocimiento de los licitantes que el IMSS recibió en forma extemporánea de la empresa Neodren, S. de R.L. de C.V., preguntas a las respuestas otorgadas originalmente, por lo que no se les dio respuesta.

La AMDAID verificó que se emitió un acta de la Junta de Aclaraciones, y la misma fue firmada por los asistentes y se puso a disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), enviándose aviso de que el acta se encontraba a disposición en dicho Sistema.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Asimismo, se indicó que se fijaría un aviso en el mural de comunicación, ubicado en Avenida Durango, No. 291, 4º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Se recordó a los licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevaría a cabo en forma presencial y por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), el día 11 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas.

La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo conforme a lo señalado en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS previo al acto de la Junta de Aclaraciones realizó aclaraciones a la Convocatoria (6 y 21 de octubre de 2015), mismas que publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) y posteriormente al acto de la Junta de Aclaraciones el IMSS realizó aclaraciones al Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, mismas que publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) el 4 de noviembre de 2015.

La AMDAID verificó que el plazo entre la Junta de Aclaraciones (realizada el 28 de octubre de 2015) y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones (11 de noviembre de 2015) fue de 14 días naturales, conforme a lo señalado en el artículo 33 Bis, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá existir un plazo de al menos 6 días naturales.

A la Junta de Aclaraciones asistieron los representantes de los siguientes Entes Públicos que consolidaron: el Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S) (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Salud del Estado de Durango.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Asimismo, en la Junta de Aclaraciones se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

d) Presentación y Apertura de Proposiciones

La AMDAID constató que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las 10:00 horas del 11 de noviembre de 2015, conforme a lo señalado en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones. Dicho Acto se desarrolló con fundamento en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, quien fue el servidor público designado por el IMSS.

En representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos efectuó la presentación de los servidores públicos asistentes así como del Testigo Social. Asimismo, señaló los nombres de los representantes legales de las empresas participantes en el procedimiento y los licitantes eligieron a los representantes de la proveeduría, registrados en la lista de asistencia, que en conjunto con el IMSS rubricarían la documentación determinada por el IMSS en la Convocatoria.

La AMDAID constató que el IMSS realizó en primera instancia la recepción y apertura de los sobres que se presumía contenían las proposiciones técnico-económicas de los licitantes que estaban participando de forma presencial y posteriormente se verificó el envío de proposiciones en forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet). En total se presentaron 97 proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de las cuales el IMSS recibió 47 de manera presencial y 50 a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet).



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El IMSS verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública de fecha 11 de noviembre de 2015, con el cual constató que ninguno de los licitantes participantes se encontraba en dicho supuesto y se hizo constar la documentación recibida mediante el Acuse de Recepción, Anexo 16 de la Convocatoria.

Asimismo, se hizo del conocimiento de los participantes que de las proposiciones remitidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), se identificaron dos casos con inconsistencias en sus sobres electrónicos enviados, como sigue: la empresa Abastecedora Comercial Albatros, S.A. de C.V., no integró el Anexo 9 correspondiente a la propuesta económica y la empresa Maderie, S.A. de C.V., sólo adjuntó un documento que no fue requerido para el proceso licitatorio.

El IMSS omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las claves ofertadas, por lo que se integraron al acta copia de los documentos de las propuestas económicas que contienen los descuentos a los precios máximos de referencia de cada proposición, en apego a lo señalado en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las proposiciones (tanto las entregadas de manera presencial como las remitidas vía electrónica) fueron rubricadas por los licitantes y por servidores públicos designados, en apego a lo señalado en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las mismas constaron documentalmente en el acta respectiva.

El IMSS comunicó que todas las proposiciones y su documentación complementaria quedarían en poder del Instituto para su posterior análisis detallado y evaluación cualitativa e hizo del conocimiento de los licitantes que si dentro del procedimiento de contratación se llegara a encontrar alguna anomalía en la documentación exhibida por ellos, que afectara la solvencia de la proposición, eso traería como consecuencia el desechamiento de las propuestas, o en su caso, de la clave correspondiente.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Se señaló a los asistentes que se enviaría un aviso mediante correo electrónico a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), con el cual se haría del conocimiento a los participantes que el Acta se encontraba a su disposición en dicho Sistema y que además el IMSS fijaría un aviso en el mural de comunicación, ubicado en Avenida Durango, No. 291, 4º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de la misma, conforme al artículo 37 Bis, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se notificó a los participantes que la comunicación del fallo del procedimiento de contratación se daría a conocer en junta pública el 26 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala Poniente, situada en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja, Colonia Juárez, Código Postal 06600, México, Distrito Federal y a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), en apego a lo señalado en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se emitió un acta y la misma fue firmada por los representantes de los licitantes, por los servidores públicos del IMSS, por el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS y por el Testigo Social, en apego a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La AMDAID verificó que a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria (28 de septiembre de 2015), el plazo en que se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones (11 de noviembre de 2015) fue de 44 días naturales, en apego a lo señalado en el artículo 43, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones no asistieron los representantes de los Entes Públicos que consolidaron.



e) Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones

La evaluación a la documentación administrativa y legal fue llevada a cabo por el personal adscrito a la Subjefatura de División de Material de Curación, misma que fue revisada por el Ing. Juan Antonio Piña Serratos y validada por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, ambos adscritos a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

El Dictamen Técnico-Médico estuvo a cargo del Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico.

El Dictamen sobre el análisis efectuado a las muestras requeridas en la Convocatoria, estuvo a cargo del Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías.

f) Acto de Comunicación de Fallo

Diferimiento del Acto de Comunicación de Fallo

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se señaló que el 26 de noviembre de 2015 se daría a conocer el Fallo en junta pública; sin embargo, el IMSS el 25 de noviembre de 2014 a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), comunicó que derivado del volumen de propuestas recibidas y por ende de las evaluaciones a realizar, el evento de Comunicación del Fallo de la licitación se difería para el 30 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas, con apego a lo señalado en el artículo 35 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acto de Comunicación de Fallo

El 30 de noviembre de 2015 a las 10:30 se llevó a cabo el Acto de Comunicación de Fallo, mismo que fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Se señaló que el Acto de Comunicación de Fallo se realizaba de conformidad con el Dictamen Técnico - Médico emitido por el Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico, así como que el Dictamen sobre el análisis efectuado a las muestras requeridas estuvo a cargo del Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías y que la Evaluación a la documentación administrativa y legal fue llevada a cabo por el personal adscrito a la Subjefatura de División de Material de Curación, revisada por el Ing. Juan Antonio Piña Serratos y validada por el Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, ambos adscritos a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (Área Convocante), mismos que sirvieron para emitir el Dictamen definitivo.

El IMSS ratificó lo asentado en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, respecto a que de las proposiciones remitidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), se identificaron dos casos con inconsistencias en sus sobres electrónicos enviados: la empresa Abastecedora Comercial Albatros, S.A. de C.V., no integró el Anexo 9 correspondiente a la propuesta económica y el participante Maderie, S.A. de C.V., sólo adjuntó un documento que no fue requerido para el proceso licitatorio.

Se notificó a los licitantes que a petición de la Coordinación de Control de Abasto, el Área Convocante se reservaba el derecho de cancelar los siguientes números de claves (bienes): 060 833 247 01 01 "Solución para preservar órganos...", 080 070 2789 01 01 "Prueba rápida..." y 080 574 0016 01 01 "Lanceta de retracción automática...".

Se relacionaron los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales demandados por el IMSS, con apego a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se señalaron los motivos de desechamiento.

Las propuestas técnico - económicas desechadas como resultado del análisis técnico practicado fueron 31 y el IMSS indicó las causas y fundamentos del desechamiento.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Se señalaron los licitantes a quienes se adjudicaron los contratos por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y legales requeridos en el proceso licitatorio y por ofertar el mayor descuento por clave, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al estado las mejores condiciones disponibles, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS adjudicó 265 claves (bienes), señalando los montos adjudicados por clave.

El IMSS relacionó las ofertas de los licitantes que no se adjudicaron por existir ofertas solventes con menor precio, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 5.3 Criterios de adjudicación de los contratos de la Convocatoria.

Se citaron las claves que se declararon desiertas en virtud que no se presentaron cotizaciones en la fecha establecida.

En el Acto de Comunicación de Fallo se indicó a los licitantes que tuvieron asignación que deberían acudir a cada una de las instituciones en las fechas y horarios siguientes:

IMSS

El 15 de diciembre de 2015 a, las 10:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango, No. 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F.

ISSSTE

El 11 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas, en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando No. 12, Tercer piso, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

PEMEX

El 11 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas, en Marina Nacional No. 350, Tercer piso, Edificio José Colombo, Colonia Anáhuac, México, Distrito Federal.

SEDENA

El 11 de diciembre de 2015 a la 11:00 horas, en Campo Militar No. 1 - J, Predio Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11640, México, Distrito Federal.

HOSPITALES FEDERALES, INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES

El 14 de diciembre de 2015 de 10:00 a 12:00 horas, en Avenida Paseo de la Reforma No. 156, Piso 13, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Aclarándose que para los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad la firma sería en las instalaciones de cada una de la instituciones del 1 al 15 de diciembre de 2015 de las 9:00 a las 11:00 horas.

Por otro lado, el IMSS notificó que el acta se difundiría a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) y que a partir de esa fecha se pondría a disposición de los licitantes, en el mural de comunicación ubicado en Avenida Durango, No. 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F., por un término no menor de cinco días hábiles.

De los Entes que consolidaron asistieron al Acto de Comunicación de Fallo los representantes del IMSS y del ISSSTE.

Al Acto de Comunicación de Fallo asistió la representante de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (Testigo Social) y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.



Aviso y Rectificación de Comunicación de Fallo

El IMSS dio a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) el 1 de diciembre de 2015, un aviso de aclaración al cuadro de fabricantes de las claves adjudicadas, localizado en el Acta de Comunicación de Fallo, mismo que se adjuntó al aviso.

Asimismo, el 7 de diciembre de 2015 a las 14:00 hrs., el IMSS realizó un Acta de Rectificación de Comunicación de Fallo, misma que publicó el 8 de diciembre de 2015 en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), a fin de aclarar y rectificar lo asentado en el Acta de Comunicación de Fallo, ya que en la misma existieron los siguientes errores mecanográficos y aritméticos:

1. Para las claves 060 165 0757 02 01 y 060 167 8782 02 01 "Catéter venoso...", asignadas a la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., por error aritmético se incluyó en la captura del Acto de Fallo asignación del 100% debiendo ser del 80% al tener dichas claves dos fuentes de abasto, correspondiendo el 20% a la empresa Grupo Moravi, S.A. de C.V.
2. Para las claves 080 414 1539 05 01, correspondiente a "Tromboplastina de alta sensibilidad..." y 080 414 1554 04 01, relativa a "Tromboplastina parcial actividad...", ofertadas por la empresa Accutrack, S.A. de C.V., por omisión en la captura del Acta de Fallo no se incluyó en el apartado "Propuestas desechadas, motivadas y fundamentadas, correspondiente a dicho licitante de las claves citadas, no teniendo adjudicación alguna.
3. En el cuadro de "Fabricantes" correspondientes a las claves asignadas, por error en su captura se incluyeron nombres de fabricantes que no correspondían a los licitantes de las claves adjudicadas y ofertadas en sus proposiciones.
4. Para la clave 060 066 0872 06 01, "Detergente enzimático, con actividad proteolítica...", en el cuadro "Claves Asignadas que reúnen los requisitos técnicos y económicos solicitados", se consideró la asignación por litro preparado, lo cual para dar mayor claridad tanto a la proveeduría como a



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

los entes participantes, de conformidad a la Convocatoria, en su numeral IV. Condiciones de entrega del Anexo 2 "Términos y Condiciones", donde refiere que además de la presentación por litro preparado para dicha clave, también se toma en cuenta la de "Envase de cuatro litros de concentrado para preparar 1,333 litros"; por lo que se indica su conversión a esta última presentación.

En el Acta de Rectificación de Comunicación de Fallo se señaló que para la emisión de los contratos se deberían considerar las cantidades e importes modificados, manifestando que los descuentos ofertados y los precios netos que resultaron no se modificaron, que la rectificación no afectó el resultado de la evaluación realizada y que al momento de la rectificación no se habían formalizado los instrumentos jurídicos, lo que se apegó a lo señalado en el artículo 37 de la LAASSP.

Los montos adjudicados, ya incluyendo la rectificación del Fallo, en resumen, fueron los siguientes:

Montos Adjudicados

No.	Licitante	Dependencia	Importe Asignado
1	Abastecedora Higiénica de Sonora, S.A. de C.V.	IMSS, PEMEX, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Servicios de Salud de Colima y Servicios de Salud de Baja California	\$ 4,961,923.20
2	Absorventes Gomar, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 1,424,233.60
3	Agyprom, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA, Hospital General de México, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Secretaría de Salud del Estado de Durango, Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud de Baja California Sur y Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 9,226,576.30
4	Asokam, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 1,520,472.96
5	Avisa Medical, S.A. de C.V.	IMSS, Hospital Juárez del Centro y Servicios de Salud del D.F.	\$ 8,259,889.56
6	Baxter, S.A. de C.V.	IMSS y Servicios de Salud de Morelos	\$ 9,676,667.92



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

No.	Licitante	Dependencia	Importe Asignado
7	Bayer de México, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 38,800,992.88
8	Bio Leben, S.A. de C.V.	IMSS, Hospital Juárez del Centro y Servicios de Salud del D.F.	\$ 2,453,864.31
9	Biotechocare, S.A. de C.V.	IMSS y Secretaría de Salud de Tlaxcala	\$ 6,810,207.80
10	Bioteconlogías de Occidente, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, Servicios de Salud en Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala y Secretaría de Salud de Guerrero	\$ 2,419,272.59
11	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 1,172,368.08
12	BSN Medical DC, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica, Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala y Secretaría de Salud de Guerrero	\$ 7,745,135.32
13	Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V	IMSS, SEDENA, Servicios de Salud de Colima e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 371,619.00
14	Consortio Hospitalario, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA, Hospital Infantil de México, Hospital Juárez del Centro y Servicios de Salud del D.F.	\$ 1,838,697.72
15	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA, Hospital Juárez del Centro y Servicios de Salud de Morelos	\$ 525,212.16
16	Degasa, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA, Hospital Nacional Homeopático, Servicios de Atención Psiquiátrica, Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Servicios de Salud de Colima, Servicios de Salud del D.F. y Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 4,880,124.51
17	Dentilab, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Hospital Nacional Homeopático, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud del D.F. e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 65,591,771.37
18	Diabetes Integral, S.A. de C.V.	IMSS y SEDENA	\$ 1,236,576.00
19	Distribuidora de Equipo Médico Especializado, S.A. de C.V.	IMSS y Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA)	\$ 1,102,718.96



Academia Mexicana de Auditoría Integral al Desempeño, A.C.

No.	Licitante	Dependencia	Importe Asignado
20	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Servicios de Salud de Chihuahua, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud del D.F. e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 97,241,919.60
21	Elihelp, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, SEDENA, Hospital General de México, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Pediatría, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 20,407,619.76
22	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	IMSS, ISSSTE, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Instituto de Salud del Estado de México e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 658,679.56
23	Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Secretaría de Salud de Guerrero y Servicios de Salud de Baja California	\$ 10,103,167.80
24	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud del D.F. e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 60,330,343.48
25	Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 403,490.36
26	FCD Labs, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital Infantil de México, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático y Servicios de Salud del D.F.	\$ 3,688,715.18



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

No.	Licitante	Dependencia	Importe Asignado
27	Galia Textil, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Hospital General de México, Hospital Nacional Homeopático, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud de Baja California e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 21,353,467.90
28	Garpi, S.A. de C.V.	IMSS, Hospital Juárez del Centro y Servicios de Salud del D.F.	\$ 786,937.82
29	Grupo Moravi, S.A. de C.V.	IMSS, PEMEX, Hospital General de México, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Baja California e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 5,703,094.93
30	Holiday de México, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 148,764.00
31	Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA, Secretaría de Salud de Tlaxcala y Servicios de Salud de Colima	\$ 377,505.79
32	Impulsora Comercial Asea, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 803,204.48
33	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	IMSS, Secretaría de Salud de Tlaxcala y Servicios de Salud de Colima	\$ 603,507.82
34	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Secretaría de Salud de Guerrero y Servicios de Salud del D.F.	\$ 16,795,125.05
35	Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, SEDENA, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Pediatría, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima y Secretaría de Salud de Guerrero	\$ 3,535,151.06
36	Juama, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Secretaría de Salud de Tlaxcala	\$ 33,744,095.87



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

No.	Licitante	Dependencia	Importe Asignado
37	Kabla Comercial, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA y Secretaría de Salud de Guerrero	\$ 2,105,160.33
38	Kendall de México, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Servicios de Atención Psiquiátrica, Servicios de Salud de Morelos, Secretaría de Salud de Tlaxcala y Servicios de Salud de Baja California	\$ 6,301,362.55
39	Laboratorios del Rio, S.A.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud del D.F. e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 10,217,641.62
40	Laboratorios Jaloma, S.A. de C.V.	IMSS e ISSSTE	\$ 1,400,626.50
41	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, SEDENA, Hospital Juárez del Centro, Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima y Secretaría de Salud de Guerrero	\$ 8,739,671.42
42	Light Vision, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 7,169,013.15
43	Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.	IMSS, Hospital de la Mujer y Hospital Juárez del Centro	\$ 23,290,782.62
44	Medfusion, S. de R.L. de C.V.	IMSS, SEDENA, Hospital de la Mujer, Servicios de Atención Psiquiátrica, Servicios de Salud de Morelos, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 8,396,868.48
45	Medicel, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Hospital General de México, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud del D.F., Servicios de Salud de Baja California e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 11,731,987.54
46	Metrix Laboratorios, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez del Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Servicios de Salud del D.F.	\$ 3,365,586.30



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

No.	Licitante	Dependencia	Importe Asignado
47	Micropomex, S.A. de C.V.	IMSS e ISSSTE	\$808,969.50
48	Pharmacur, S.A. de C.V.	IMSS	\$1,991,306.59
49	Productos Bard de México, S.A. de C.V.	IMSS, SEDENA y Secretaría de Salud de Tlaxcala	\$ 6,804,119.71
50	Promedental, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud del D.F., Servicios de Salud de Baja California e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 31,495,957.43
51	Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V.	IMSS, PEMEX, SEDENA, Hospital Juárez del Centro, Secretaría de Salud del Estado de Durango, Servicios de Salud de Morelos, Secretaría de Salud de Tlaxcala y Servicios de Salud de Baja California	\$ 2,617,232.54
52	Representaciones MD, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del Estado de Durango, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud de Baja California Sur, Servicios de Salud de Baja California e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 56,443,507.58
53	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del Estado de Durango, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero, Servicios de Salud de Baja California Sur, Servicios de Salud de Baja California e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 78,712,246.95



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

No.	Licitante	Dependencia	Importe Asignado
54	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	IMSS	\$ 641,945.20
55	Sonomedics, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Hospital de la Mujer, Hospital General de México, Hospital Nacional Homeopático, Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica, Secretaría de Salud del D.F. (SEDESA), Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit, Instituto de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Colima, Secretaría de Salud de Guerrero e Instituto Materno Infantil del Estado de México	\$ 2,166,266.93
56	Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.	IMSS, ISSSTE, Servicios de Salud de Morelos, Servicios de Salud de Nayarit y Secretaría de Salud de Guerrero	\$ 6,054,539.89
57	Omar Farid Tessan García y/o Grupo Tessball	IMSS, Hospital Infantil de México y Hospital Juárez del Centro	\$ 2,301,231.79

h) Formalización de Contratos

En el Acto de Comunicación de Fallo se informó que la formalización de los Contratos se llevaría a cabo de la siguiente manera:

ISSSTE 11 de diciembre de 2015.

PEMEX 11 de diciembre de 2015.

SEDENA 11 de diciembre de 2015.

Secretarías de Salud Estatales 14 de diciembre de 2015.

IMSS 15 de diciembre de 2015.

Hospitales Federales, Institutos Nacionales de Salud Del 1 al 15 de diciembre de 2015, en las instalaciones de cada Institución.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Al respecto, la AMDAID asistió a la formalización de los contratos del ISSSTE y del IMSS, observando que dichas Instituciones tenían la documentación necesaria para la formalización de los contratos el día y hora señalados en el Acto de Comunicación de Fallo; sin embargo, del ISSSTE acudieron a formalizar sus contratos 15 proveedores de 22 y del IMSS asistieron a formalizar sus contratos 18 proveedores de 57.

Los contratos que se formalizaron en el IMSS y en el ISSSTE se apegaron a lo señalado en los artículos 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el Hospital Infantil de México Federico Gómez se formalizaron los contratos de las tres asignaciones realizadas en tiempo y forma.

En Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional, Hospitales Federales (a excepción del Hospital Infantil de México) e Institutos Nacionales de Salud y en las Secretarías de Salud Estatales, los contratos no fueron formalizados en la fecha señalada en el Acto de Comunicación de Fallo.

IV. CONCLUSIONES

Derivado de lo que atestiguamos en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Mixta Número LA-019GYR047-T58-2015 para la Adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Salud, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de Petróleos Mexicanos, de los Hospitales Federales, de los Institutos Nacionales de Salud y de las Secretarías de Salud Estatales, Ejercicio Fiscal 2016, consideramos que el procedimiento se realizó con transparencia, imparcialidad y honradez, así como con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normatividad aplicable.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Por tratarse de una licitación mixta, el IMSS desarrolló todos los actos del proceso licitatorio en forma presencial y electrónica (a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – CompraNet).

La participación del Testigo Social (AMDAID) inició desde la revisión del Proyecto de Convocatoria hasta la formalización de los Contratos, lo que se considera favorable para la transparencia del procedimiento de contratación.

Los comentarios que la AMDAID realizó al Proyecto de Convocatoria fueron atendidos por el IMSS, de manera oportuna.

El IMSS realizó la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones conforme a la programación establecida en la Convocatoria. Asimismo, se pudo observar que el IMSS dio respuesta a la totalidad de los cuestionamientos realizados por los licitantes en la Junta de Aclaraciones.

La AMDAID observó que se emitieron Actas del Acto de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y del Acto de Comunicación de Fallo y que las mismas fueron puestas a disposición de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet). Además, el IMSS fijó avisos en el mural de comunicación sobre todos los actos de la licitación, lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación tuvieran acceso a la misma.

La AMDAID durante los Actos del procedimiento observó que el IMSS no favoreció a ningún licitante y que no estableció requisitos imposibles de cumplir.

La AMDAID constató que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevó a cabo el día y la hora señalada en la Convocatoria.

En el desarrollo de los diversos Actos del procedimiento licitatorio, la AMDAID observó que el IMSS no suplió ni corrigió deficiencias de las propuestas presentadas por los licitantes ni observó tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Por otro lado, la AMDAID constató que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS asistió a todos los Actos del procedimiento licitatorio.

La AMDAID constató que la evaluación técnica y económica de las proposiciones se realizó conforme a lo establecido en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones.

Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora, son:

- a) A los diversos Actos de la licitación no asistieron la mayoría de los representantes de las Entidades y Dependencias que consolidaron, por lo que se sugiere que cuando se trate de licitaciones consolidadas asistan a los actos los representantes de todas las Entidades y Dependencias involucradas.
- b) La formalización de contratos en Secretaría de la Defensa Nacional, Petróleos Mexicanos, Hospitales Federales e Institutos Nacionales de Salud y Secretarías de Salud Estatales no se llevó a cabo en la fecha y hora señaladas en el Acto de Comunicación de Fallo, por lo que se recomienda que los contratos derivados del procedimiento de licitación se formalicen dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP.

En representación de la
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.**

L.A. Ruth Sánchez Díaz
Académica